

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35944 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca anuncia

Que en el procedimiento concursal Concurso Voluntario Abreviado número 440/2010 referente al deudor Jamones Antona, Sociedad Limitada, con domicilio social en Guijuelo (Salamanca), Calle Virgen de la Candelaria número 4, 2º B y Código de Identificación Fiscal número B-37406980, mediante resolución firme dictada con esta fecha se ha decretado:

1. La conclusión del concurso de acreedores de la entidad Jamones Antona, Sociedad Limitada por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Jamones Antona, Sociedad Limitada y el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

Salamanca, 21 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110079743-1